MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4878-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 62 "CONSULTORÍA TÉCNICA PRESUPUESTARIA PARA LA MODIFICACIÓN DE ANEXO DE PERSONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO", CONFORME AL ARTÍCULO 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA CONSULTORA "CEMAF - CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO".

Asunción, 20 de octubre de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 1399 de fecha 17 de octubre de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 62/14 "Consultoría Técnica Presupuestaria para la Modificación de Anexo de Personal del Ministerio Público", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: *"...**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente**, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".*

Asimismo, lo estipulado en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones...",* en concordancia con el párrafo tercero de la misma disposición, que dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

En ese sentido, la Dirección de Presupuesto solicitó la propuesta de modificación del Anexo de Personal del Ministerio Público, según memorando DP N.° 67/2014.

Conforme, la nota UOC N.° 3074 de fecha 8 de septiembre de 2014, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 62/14 "Consultoría Técnica Presupuestaria para la Modificación de Anexo de Personal del Ministerio Público", en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, a las actas de Apertura y de Evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 62/14 "Consultoría Técnica Presupuestaria para la Modificación de Anexo de Personal del Ministerio Público", todas de fecha 6 de octubre de 2014, se eleva a consideración y se recomienda la adjudicación, salvo mejor parecer, a la Consultora Centro Superior de Estudios de Administración y Finanzas Públicas para el Desarrollo, de conformidad al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", CDP N.° 553, PAC N.° 226, ID N.° 281.327, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5142/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario 1100/14.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4878

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 62 "CONSULTORÍA TÉCNICA PRESUPUESTARIA PARA LA MODIFICACIÓN DE ANEXO DE PERSONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO", CONFORME AL ARTÍCULO 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA CONSULTORA "CEMAF - CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO".

A ese respecto, por memorando n.° 2235 de fecha 16 de octubre de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa n.° 62/14 "Consultoría Técnica Presupuestaria para la Modificación de Anexo de Personal del Ministerio Público".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 593 de fecha 16 de octubre de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Contratación Directa n.° 62/14 **"Consultoría Técnica Presupuestaria para la Modificación de Anexo de Personal del Ministerio Público"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 6 de octubre de 2014, a la Consultora CEMAF – Centro Superior de Estudios de Administración y Finanzas Públicas para el Desarrollo, y la firma de un contrato por un monto de **G. 77.000.000.- (Guaraníes setenta y siete millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado